

15970



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, BRAUDILIA FRIAS EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 07-feb-2023					
EL/LA SEÑOR/A:	CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL				
Cargo:	DIRECTOR GENERAL				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/12/2022				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ
Cédula:
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:
BRAUDILIA FRIAS
<i>Braudilia Frias</i>

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los siete (07) días, del mes de febrero del año 2023.

<p>CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p> <p>Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos</p>	
DECLARACIÓN JURADA	
Firma autorizada	
Nombre:	<i>Braudilia Frias</i>
Fecha:	<i>7-2-23</i>
Hora:	<i>02:58 P.M</i>

PJP 37001



DJP-037001



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ
Cargo : DIRECTOR GENERAL
Institución : CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL
Fecha Designación : 01-12-2022
Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 36930

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Pasaporte :
Primer nombre : CARLOS
Segundo nombre : ANTONIO
Primer apellido : CASTRO
Segundo apellido : MUÑOZ
Fecha de nacimiento : 20-07-1974
Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO NORTE
Nacionalidad : DOMINICANA
Sexo : MASCULINO
Estado civil : SOLTERO/A
Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :
Profesión : DERECHO
Número :
Domicilio (calle) :
Sector, barrio, urb. res. :
Apartamento :
Domicilio profesional :
Apartado postal :
Celular :
Teléfono :
Correo electrónico : C.CASTRO@CAPGEFI.GOB.DO
Fax :
Domicilio donde recibir notificaciones :

C.T.M.

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BIENES NACIONALES	01-2006	01-2007	ABOGADO	ABOGADO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : AMANCIO CASTRO
Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive : NO

Nombres de la madre : LUZ MARIA MUÑOZ GARCIA
Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037001



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Pasaporte : _____

Domicilio _____

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CARLOS ANGEL CASTRO JIMENEZ	12-02-2013			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	AMANCIO CASTRO MUÑOZ	23-06-1947	TRABAJA INDEPENDIENTE	CHOFER CARRO PUBLICO	CARRITO DE CONCHO
	SOENE CASTRO MUÑOZ	23-03-1965	TRABAJA INDEPENDIENTE	VENTA DE AGUA POTABLE	VENDE CAMIONES DE AGUA
	ADALGIZA CASTRO MUÑOZ	01-10-1981	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	CONTADOR (A)	TRABAJA COMO ANALISTA DE CONTABILIDAD
	REINALDO CASTRO MUÑOZ	21-11-1977	POLICIA NACIONAL	MIEMBRO(A)	SARGENTO
	LEONEDY CASTRO MUÑOZ	07-03-1974	MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	ENCARGADO(A)	PENSIONADO
	ABRAHAN EMILIO CASTRO MUÑOZ	30-12-1970	MINISTERIO DE AGRICULTURA	REPRESENTANTE	RECIBE UNA AYUDA POR EL MINISTERIO

C.T.M

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------	-------	--------	-----	-----------	--------	-------

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037001



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	01-01-2022	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2022		PESO DOMINICANO	3,600,000.00

OBSERVACIONES:*INICIAL ACUMULADO DE SUS INGRESOS LABORALES Y AHORROS Y LA MAYOR PARTE ESTA FINANCIADA***2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



C.T.M.



DJP-037001



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	19,666.43
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CARLOS CASTRO MUÑOZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	53,861.91

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
TOYOTA LAND CRUISER PRADO	02-10-2022	BANRESERVAS	PRESTAMO	PESO DOMINICANO	3,200,000.00

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	MINISTERIO DE EDUCACION	PESO DOMINICANO	69,232.01	10,409.06	14,981.53	43,841.42
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	PESO DOMINICANO	198,000.00	46,077.47	0.00	151,922.53
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	COOPNAMA	PESO DOMINICANO	151,322.00	40,837.37	41,296.91	69,187.72

7.2. Ingresos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



C-TM



DJP-037001



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor	
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	INCENTIVO POR RENDIMIENTO INDIVIDUAL	CAPGEFI	ANUAL	PESO DOMINICANO	198,000.00	✓
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	SUBCIDIO ESCOLAR	CAPGEFI	ANUAL	PESO DOMINICANO	20,000.00	✓
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	INCENTIVO POR LOGROS DE INDICADOR	CAPGEFI	ANUAL	PESO DOMINICANO	198,000.00	✓
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	REGALIA PASCUAL	CAPGEFI	ANUAL	PESO DOMINICANO	198,000.00	✓
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	COMPENSACION POR HORAS EXTRAORDINARIAS	CAPGEFI	ANUAL	PESO DOMINICANO	495,002.50	✓
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	ASIGNACION NEUMATICOS ANUAL	COOPERATIVA DE MAESTROS	ANUAL	PESO DOMINICANO	64,843.90	✓
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	REGALIA PASCUAL	COOPERATIVA DE MAESTROS	ANUAL	PESO DOMINICANO	151,322.00	?
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	BONIFICACION POR DESEMPEÑO	COOPERATIVA DE MAESTROS	ANUAL	PESO DOMINICANO	151,322.00	
CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	REGALIA PASCUAL	MINISTERIO DE EDUCACION	ANUAL	PESO DOMINICANO	69,232.01	?

C.F.M.

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente	
CONSUMO	PRESTAMO VEHICULO	25-01-2023	CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	3,200,000.00	2,871,972.79	✓
PERSONALES	PRESTAMO PERSONAL	02-08-2020	CARLOS ANTONIO CASTRO MUÑOZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	2,000,000.00	1,493,538.19	✓

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037001



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTO PAGO DE EMPLEADO (A) DOMÉSTICA	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTO POR LAVANDERÍA	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTO POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	45,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	110,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	25,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	65,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	13,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		23-12-2021	VEHICULO	PESO DOMINICANO	3,200,000.00

C.T.M.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Carlos Antonio Castro Muñoz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

23-Enero-2023

Fecha



Firma

Yo, Dña. Enelia Santos de Los Santos, Notario Público de los del Número de 2552, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Carlos Antonio Castro Muñoz, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; R.D., República Dominicana, a los 23 (Veinte y tres) días del mes de Enero, del año (Dos mil Veintey tres)

Doy Fe,



Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.